

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35199 OURENSE

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil) de Ourense,

Hago saber: En el concurso voluntario n.º 405/2020 se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2020 auto que declara en situación legal de concurso voluntario a Alfonso Pinzón Millán y Josefa Muñoz Morales, con DNI 44.657.016-D y 38.524.567-G, respectivamente, domiciliados en calle Chano Piñeiro, n.º 3, planta 11-E de Ourense.

Se acuerda, simultáneamente, la conclusión del concurso declarado por insuficiencia de masa activa.

El deudor persona natural quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Ourense, 9 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A200047184-1